



Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital

Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo

## Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 13 de noviembre de 2024, entre otras, la siguiente Resolución:

**“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE DISPONE DESIGNAR ASESOR TÉCNICO ESPECIALISTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE VEINTISÉIS PLAZAS DE AGENTE DE MEDIO AMBIENTE.**

Vista Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 15 de diciembre de 2023, modificada el 30 de enero de 2024, por la que se designó el Tribunal Calificador en la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de **VEINTISÉIS (26) PLAZAS DE AGENTE DE MEDIO AMBIENTE**, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2020, 2021, 2022 y 2023, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2022, modificada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 7 de septiembre de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas.

### ANTECEDENTES.

I.- El 6 de noviembre de 2024 tienen entrada en el Registro General de la Corporación Insular, la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife autorizando la actuación en calidad de asesor técnico especialista del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, al funcionario de carrera **D. César Ubaldo Frías Molina, con DNI \*\*\*8804\*\***, Técnico de Aplicaciones del Servicio de Gestión de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, así como cualquier otra actuación para la que sea requerido por este Tribunal. Todo ello, en atención a la colaboración solicitada por parte de la Corporación Insular, con fecha 4 de noviembre de 2024.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	gCyV7a9Xd0xW9F3rziwiTA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	15/11/2024 20:44:10
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gCyV7a9Xd0xW9F3rziwiTA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gCyV7a9Xd0xW9F3rziwiTA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





## CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

**PRIMERA.-** La Base Octava de las que rigen la convocatoria establece que el órgano competente en materia de personal podrá nombrar asesores/as técnicos/as especialistas y/o colaboradores/as, a propuesta motivada del Tribunal Calificador, para todas o algunas pruebas, atendiendo a la naturaleza de los ejercicios. Quien asesore al Tribunal Calificador se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando así con voz pero sin voto, su designación se publicará en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación.

**SEGUNDA.-** Que, el artículo 52.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habilita a las Administraciones Públicas: " *Si el vicio consistiese en la falta de alguna autorización, podrá ser convalidado el acto mediante el otorgamiento de la misma por el órgano competente.*" Por lo que se procede mediante la presente resolución a autorizar las actuaciones del asesor en la preparación, realización, corrección y revisión de las dos pruebas de oficio que conforman el tercer ejercicio de la fase de oposición de la mencionada convocatoria.

**TERCERA.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.b) y la Disposición Adicional Segunda B).1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 3978, de 3 de julio de 2023, modificado por Decretos número 4097, de 28 de julio de 2023 y número 5180 de 9 de septiembre de 2024, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número 18456, de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

**PRIMERO.** - Designar como **Asesor Técnico Especialista** del Tribunal Calificador de la convocatoria pública, para la cobertura por funcionarios/as de carrera, de veintiséis plazas de Agente de Medio Ambiente, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2022, modificada Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 7 de septiembre de 2023, a D. César Ubaldo Frías Molina con DNI \*\*\*8804\*\*, Técnico de Aplicaciones del Servicio de Gestión de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en la corrección del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, así como cualquier otra actuación para la que sea requerido por este Tribunal.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	gCyV7a9Xd0xW9F3rziwiTA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	15/11/2024 20:44:10
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gCyV7a9Xd0xW9F3rziwiTA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gCyV7a9Xd0xW9F3rziwiTA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





**SEGUNDO.** – Se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación Insular.

**TERCERO.** - Notifíquese al presente Resolución al Tribunal Calificador y al Asesor Técnico Especialista haciendo referencia respecto de este último del deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
gCyV7a9Xd0xW9F3rziwiTA	Firmado	15/11/2024 20:44:10
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gCyV7a9Xd0xW9F3rziwiTA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gCyV7a9Xd0xW9F3rziwiTA</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b> 3/3

